



RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE APELACIÓN DE LA FVA-EXF

Reunido el Comité de Apelación de la Federación Vasca de Ajedrez, integrado por Lukas Iruretagoiena Pascual y Miguel Angel Almansa Martín, en relación con el Recurso de Apelación interpuesto en el expediente 10/2019 de la Federación Guipuzcoana de Ajedrez frente a la resolución extemporánea tomada por el Juez Único Suplente de Competición y Disciplina, en fecha 4 de Noviembre de 2019, se adopta la siguiente Resolución:

Tomando en consideración la consulta de asesoramiento realizada, al darse la circunstancia de inactividad del Juez Único Íñigo Galarza, dejando transcurrir los plazos señalados en el Reglamento Disciplinario sin dictarse Resolución expresa alguna, provocando operase la figura del Silencio Administrativo Negativo; este Comité de la FVA decide: **Estimar el Recurso de Apelación interpuesto por Xabier Beorlegi , capitán del equipo de Éibar en fecha 8 de Noviembre de 2019 por aplicación del silencio administrativo negativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 48 del Reglamento Disciplinario de la Federación Guipuzcoana de Ajedrez, y en consecuencia, desestimar la reclamación formulada ante el órgano Disciplinario de la Federación Guipuzcoana de Ajedrez por el capitán del Equipo de Arrasate, Josu Tornay.**

Esta Resolución podrá impugnarse ante el Comité Vasco de Justicia Deportiva.

Bergara 8 de Diciembre de 2019